



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Acta firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Acta de Preadjudicación - Obra: "Fijación de Revestimientos de Mármol Uruguay 753"

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 05/2020

Licitación Privada N° 03-SIGAF-2020

Actuación: Expte. EX-2020-14751830- -GCABA-UPEIG

Rubro: "Fijación de Revestimientos de Mármol Uruguay 753"

Autorizante: Disposición N° 7-GCABA-UPEIG-2020 y Disposición N° 8-GCABA-UPEIG-2020

Apertura: 06 de julio de 2020 a las 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 9.700.000,00.-

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con la finalidad de considerar la oferta que fuera recibida con motivo de la presente licitación privada, se propicia adjudicar a:

ROL INGENIERIA SA: por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y UNO CON 33/100 (\$9.217.091,33.-)

En función de los informes económico-financiero IF-2020-16910596-GCABA-DGCCYA; legal (IF-2020-17095374-GCABA-DGCCYA y técnico IF-2020-16995322-GCABA-UPEIG) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1.4.1 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) Obra Mayor-Decreto 1254/GCABA/08 "Ampliación de Informes", y 2.2.4 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) "Ampliación de la Información"; y en virtud a lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF – Expediente Electrónico N° 2016-27394577-MGEYA-DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanción; esta Comisión Evaluadora solicitó documentación complementaria mediante Acta (IF-2020-17427852-GCABA-SECTOP) de fecha 21/07/2020 a la firma: ROL INGENIERIA SA.

Se aclara que mediante IF-2020-16889856-GCABA-DGCCYA de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Coordinación de Contrataciones y Administración, se informó a las áreas encargadas de la evaluación de las ofertas que la oferta de la empresa INGECONS

SA se rechazó en tanto que NO dio cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 2.2 del PCP y 2 de las Disposiciones N° 7-GCABA-UPEIG-2020 y 8-GCABA-UPEIG-2020, en la medida que dicha oferta fue presentada fuera del plazo establecido a tal efecto.

Asimismo, se deja constancia que las empresas ESTUDIO ING. VILLA SRL y WARLET SA quedaron exceptuadas de la oportuna solicitud de documentación complementaria, dado que ambas NO cumplieron con los ítems 2.1.8, 2.2.3.1 y 2.2.1 25) del PCP, conforme surgió del Informe Técnico (IF-2020-16995322-GCABA-UPEIG).

Corresponde aclarar que en respuesta al Acta mencionada arriba, el 27/07/20 la empresa ROL INGENIERIA SA realizó presentaciones vía correo electrónico, conforme fuera solicitado mediante Acta de pedido de documentación complementaria y a su vez el día 29/07/20 realizó presentaciones espontáneas con documentación complementaria.

En virtud de lo mencionado precedentemente y en base a la documentación recibida, las áreas evaluadoras emitieron sus informes: económico-financiero IF-2020-17960206-GCABA-DGCCYA y legal IF-2020-17959195-GCABA-DGCCYA.

En función del informe legal IF-2020-17959195-GCABA-DGCCYA elaborado, y teniendo en cuenta el Principio de Subsanción; esta Comisión Evaluadora volvió a solicitar documentación complementaria mediante Acta (IF-2020-18063496-GCABA-SECTOP) de fecha 31/07/2020 a la firma: ROL INGENIERIA SA otorgando un nuevo plazo de 24hs. hábiles.

Conforme lo expuesto, el día 03/08/20 la empresa ROL INGENIERIA SA respondió a la aludida Acta mediante documentación remitida vía correo electrónico. En tal sentido, el área legal emitió su informe IF-2020-18180993-GCABA-DGCCYA.

En este contexto, se informa que:

La firma **ROL INGENIERIA SA** ha cumplido con la totalidad de la documentación complementaria solicitada mediante Actas de fecha 21/07/2020 y 31/07/20, como así también con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente licitación.

En tal sentido, en virtud de lo informado mediante IF-2020-16910596-GCABA-DGCCYA; IF-2020-17095374-GCABA-DGCCYA; IF-2020-16995322-GCABA-UPEIG; IF-2020-17960206-GCABA-DGCCYA; IF-2020-17959195-GCABA-DGCCYA y IF-2020-18180993-GCABA-DGCCYA y lo establecido en el artículo 2.1.3 del PCG “Preadjudicación” y 2.2.5 del PCP “Preadjudicación”, esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra “Fijación de Revestimientos de Mármol Uruguay 753” sea adjudicada a la empresa **ROL INGENIERIA SA**, por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de lo antedicho, atento a la Disposición N° 16-APN-ONC#JGM/2019 y el reglamento de funcionamiento del Registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas aprobado por la misma, que resulta de aplicación en el ámbito local, y dado que todos aquellos certificados de contratación anual emitidos durante la vigencia del derogado Decreto N° 1724/93 perdieron validez, vencido el plazo previsto para las impugnaciones, se solicita a la firma **ROL INGENIERIA SA**, la presentación de las constancias de inscripción en el citado Registro, de las cuales surjan la incorporación de la obra a adjudicarse como parte del listado de antecedentes declarados en cumplimiento con el artículo 13 del mencionado reglamento.

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos-financieros adjuntos al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

